#### **SERNANP**

# PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 09-2014-SERNANP

# Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de un Abogado para el Santuario Histórico de Machupicchu

# 01 .- Código: ABOG.SH.MACHUPICCHU

#### I.- Generalidades

#### 1.- Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de Un (01) Abogado

#### 2.- Área Solicitante:

Jefatura del Santuario Histórico de Machupicchu

## 3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del SERNANP

## 4.- Base legal

- **Decreto Legislativo N° 1057**, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "régimen CAS").
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM,
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II.- Perfil del Puesto

| REQUISITOS                             | DETALLE   |  |  |
|--|---|--|--|
| Experiencia                            | <ul> <li>Experiencia mínima de 03 años en instituciones públicas y/o privadas, de preferencia en legislación ambiental.</li> <li>Con experiencia en derecho penal, administrativo y ambiental.</li> </ul> |  |  |
| Competencias                           | <ul><li>Aptitudes físicas saludables</li><li>Trabajo en Equipo</li><li>Pro actividad, responsabilidad.</li></ul>  |  |  |
| Formación Académica                    | <ul> <li>Profesional en Derecho Titulado,<br/>Colegiado y Habilitado.</li> </ul>  |  |  |
| Cursos y/o estudios de especialización | Con estudios de post grado en derecho penal o procesal.   |  |  |
| Requisitos para el puesto              | <ul> <li>Con conocimiento de instrumentos<br/>legales ambientales.</li> <li>Disponibilidad Inmediata</li> </ul>   |  |  |

#### III.- Características del Puesto

# Principales funciones a desarrollar:

- Elaborar informes legales y proyectos de resolución a partir de consultas formuladas por la Jefatura del ANP.
- Atención y seguimiento de procesos judiciales en materia civil, penal, laboral y otros de la Jefatura del ANP.
- Asesoramiento del procedimiento administrativo sancionador en el ANP.
- Seguimiento y atención a procedimiento administrativos del ANP.
- Apoyo legal en opiniones técnicas y otros que se emitan respecto a instrumentos de gestión ambiental.
- Asesoría legal en los procesos judiciales y gestiones administrativas de las ANPs, ubicadas en el ámbito de influencia de esta ANP, con autorización del Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu.
- Elaboración de informes legales, proyectos de resolución, oficios, memorándum, según corresponda.
- De ser factible y por autorización del Jefe, asesora y aplica el procedimiento administrativo sancionador en las diferentes ANP del ámbito de influencia del Santuario Histórico de Machupicchu.
- Realizar acciones de soporte legal y asesoría sobre temas técnicos en planificación y otros que la ANP requiera.
- Participar en los procesos de zonificación y saneamiento físico legal del ANP.
- Capacitar al personal Guardaparque y profesionales en temas de legislación ambiental.
- Otras acciones priorizados por la Jefatura del ANP y/o Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP para lograr la mejor gestión del Área Natural Protegida.

#### IV.- Condiciones Esenciales del Contrato

| CONDICIONES                               | DETALLE   |  |  |
|---|---|--|--|
| Lugar de prestación del servicio          | En el ámbito Geográfico del Área Natural Protegida y su Zona de Amortiguamiento.  |  |  |
| Duración del Contrato                     | Inicio : 02 de Mayo de 2014<br>Fin : 31 de Octubre de 2014<br>Período : 06 meses  |  |  |
| Remuneración mensual                      | Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.4.000.00) Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |  |  |
| Otras condiciones esenciales del Contrato | La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Jefe del Área Natural Protegida.   |  |  |

#### V.- Cronograma y Etapas del Proceso

| ETAPAS DEL PROCESO            | CRONOGRAMA           | ÁREA RESPONSABLE          |
|-------------------------------|----------------------|---------------------------|
| Aprobación de la Convocatoria | 18 de Marzo del 2014 | Oficina de Administración |

| Publicación del proceso en el Servicio<br>Nacional del Empleo  | 21 de Marzo al 03 de<br>Abril del 2014    | UOF de RRHH                   |  |
|--|---|-------------------------------|--|
| CONVOCATORIA   |   |                               |  |
| Publicación de la convocatoria en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe)   | Del 04 al 10 de Abril del 2014            | Secretaria General            |  |
| Presentación de la Ficha de Inscripción y Declaración Jurada (descargarlo de la página web del SERNANP) vía físico en mesa de partes en la siguiente dirección: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima o remitirlo al correo: convocatoriascas@sernanp.gob.pe Horario de atención: 8.30 am a 4.30 pm. | Del 10 al 11 de Abril del<br>2014         | Mesa de partes del<br>SERNANP |  |
| SELECCIÓN  |   |                               |  |
| Evaluación de la Ficha de Inscripción  | 14 al 15 de Abril del<br>2014             | UOF de RRHH                   |  |
| Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha de Inscripción en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe)  | 16 de Abril del 2014                      | Secretaria General            |  |
| Evaluación Escrita y Psicológica<br>Lugar: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El<br>Palomar – San Isidro – Lima y/o<br>Urbanización Santa Ursula Mz. M Lote 1,<br>Wanchaq – Cusco.   | 21 de Abril del 2014                      | UOF de RRHH                   |  |
| Publicación de resultados de la evaluación escrita en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe)   | 22 de Abril del 2014                      | Secretaria General            |  |
| Entrevista Personal Lugar: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima y/o Urbanización Santa Ursula Mz. M Lote 1, Wanchaq – Cusco.  | 23 de Abril del 2014                      | Área solicitante              |  |
| Publicación de resultados finales en la pag. web de la institución (sernanp.gob.pe)  | 24 de Abril del 2014                      | Secretaria General            |  |
| SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO  |   |                               |  |
| Suscripción del contrato   | Del 25 de Abril al 02 de<br>Mayo del 2014 | UOF de RRHH                   |  |
| Registro del contrato  | Del 05 al 09 de Mayo del<br>2014          | UOF de RRHH                   |  |

# VI.- De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo, distribuyéndose de esta manera.

| Evaluaciones                                | Peso   | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|---|--------|----------------|----------------|
| I. Evaluación de la Ficha de<br>Inscripción | 40,00% | 33,00          | 40,00          |

| Experiencia                          | 60,00%  | 19,80 | 24,00  |
|--------------------------------------|---------|-------|--------|
| Cursos o Estudios de especialización | 40,00%  | 13,20 | 16,00  |
| II. EVALUACIÓN ESCRITA               | 25,00%  | 17,00 | 25,00  |
| III. ENTREVISTA                      | 35,00%  | 30,00 | 35,00  |
| Puntaje Total                        | 100.00% | 80,00 | 100,00 |

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulantes que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

Los postulantes que tengan derecho a la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento o a la bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, deberán adjuntar copia simple de la documentación que acredite la aplicación de estas bonificaciones.

Sólo se podrá postular a un solo Código. De presentarse por Mesa de Partes, la Ficha de Inscripción se presentará en sobre cerrado, donde se deberá consignar los nombres y apellidos del postulante y el Código al cual postula, caso contrario no será recepcionado en la Mesa de Partes.

Las etapas de selección (evaluaciones) son **cancelatorias**, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter **eliminatorio**.

#### VII.- Documentación a presentar

# De la presentación de la Ficha de Inscripción y Declaración Jurada:

La información consignada en la Ficha de Inscripción tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. De enviar la Ficha de Inscripción al correo <u>convocatoriascas@sernanp.gob.pe</u>, éste se entenderá recepcionado con la conformidad del mismo.

Adicionalmente, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Adjuntar copia de la ficha de RUC habilitado.

**NOTA.-** Las postulaciones que se reciban en otro formato no serán consideradas aptas para el proceso.

#### VIII.- De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

### Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

# Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.